



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 22 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 12948/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ADECUACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NIVEL SUPERIOR TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PYMES - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EDUARDO CASTEX)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex gestiona ante la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio la autorización para la ampliación del dictado de la "Tecnatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)" a partir del Ciclo Lectivo 2015;

Que mediante el Decreto N° 2163/10 se autorizó al Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex la implementación de la carrera de Nivel Superior "Técnico Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)" por tres (3) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2011, con modalidad presencial;

Que asimismo, por Resolución N° 2014/13 de este Ministerio, se autorizó a la citada Institución la implementación de la carrera de Nivel Superior "Técnico Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)" por una (1) cohorte adicional a partir del Ciclo Lectivo 2014;

Que en el artículo 5° del citado Decreto se faculta a este Ministerio a ampliar el número de cohortes autorizadas, previa petición fundamentada por parte del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha evaluado a través del Equipo Técnico de Nivel Superior la fundamentación presentada por el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex y considera oportuna y viable la aprobación de la ampliación del dictado de la "Tecnatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)" por una (1) cohorte adicional, con modalidad presencial y a partir del Ciclo Lectivo 2015;

Que según surge del informe de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional glosado a fojas 209, la implementación de la carrera utilizará la carga horaria actual, no acarreado por lo tanto, mayores erogaciones presupuestarias del Estado Provincial;

Que la continuidad del dictado por una (1) cohorte adicional de la "Tecnatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)" encuadra en lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y contribuirá al fortalecimiento de la oferta global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que el artículo 132, inciso c), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación

///.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-
en el Sistema Educativo Provincial;

Que, en consecuencia, nada obsta para autorizar una (1) nueva cohorte adicional a partir del Ciclo Lectivo 2015;

Que ha tomado debida intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida legal pertinente;

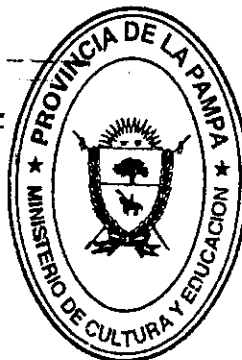
POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase al Instituto Tecnológico de Educación Superior de la localidad de Eduardo Castex a dictar la Tecnicatura Superior en Administración y Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), cuyo Plan de Estudios fue aprobado por el Decreto N° 2163/10 en la localidad de Eduardo Castex, por una (1) cohorte adicional a partir del Ciclo Lectivo 2015, con modalidad presencial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior y de Personal Docente, a la Dirección de Educación Superior y a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y al Departamento de Títulos y notifíquese a las autoridades del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Eduardo Castex, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1408** 14.-
LQ



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTI
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN